

ING. DOM Y FECHA	00212/13 DEL 25.01.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: JUAN PEDRO JAMARME LAGOS	Rut: 10.355.681-3.-
Dirección: LLEWELLYN JONES N° 1530 DPTO. 202, PROVIDENCIA.	Fono: 88372571.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: LORETO FRENTE AL	Número: 22.-
Entre Calles:	
Fecha de Inicio 28 - 01 - 2013	Fecha de Término 29 - 01 - 2013
Días de Ocupación 02.-	Días

**Los trabajos a efectuar:**

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada	
Acera X	2,00 mts2.-
Veredón	
Otros (Acopio)	
<b>Total:</b>	<b>2,00 mts2.-</b>

**Valor Derechos ocupación**

Superficie 2,00 m <sup>2</sup>	Por 02- Días
Monto Derechos: \$ 14.999.-	Orden de Ingreso: N° 1146043 del 25.01.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESARIALIDAD DE RECOLETA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



**JORGE NARANJO CARMONA**  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CC/C/cgc.-30.01.13.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado